



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

REGIÓN : R.M.



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO
26
FECHA
24-10-2017
ROL S.I.
4619-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. **BE N° 6742/2017**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3624** de fecha **11-07-2017**
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

CARDENAL DEL PUEBLO

N° **575** Lote N° **5** manzana **E** localidad o loteo **CARDENAL RAÚL SILVA ENRIQUE**
sector **URBANO**
(URBANO O RURAL)

aprobado los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización de Interesados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GABRIEL CONTRERAS VERJAR	12.320.066-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
DANIEL ARAYA ROJAS	16.747.629-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
DANIEL ARAYA ROJAS	16.747.629-5



3.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 5.617.622
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5	%	84.264
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	% (-)		0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO ORDEN DE GIRO N° 1600470 DE FECHA 01/08/2017	% (-)		4.225
TOTAL A PAGAR			\$ 36.779
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1649788	FECHA 24-10-2017
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA -----

NOTA 1: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Propiedad cuenta con Permiso de Edificación N° 16 de fecha 21-03-2014 y Recepción de Obras de Edificación N° 23 de fecha 21-03-2014, por una superficie construida de 50,94 m². Con la presente ampliación de 37,12 m², la propiedad totaliza una superficie total construida de 88,06 m².
- 2.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras Municipales en el momento de solicitar la Recepción Definitiva.
- 4.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público. Los escombros deberán ser transportados a Botaderos autorizados.
- 5.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.5. Capítulo 2, Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 6.- Ningun edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 7.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

NATALIA SANGUINETTI CACERES
ARQUITECTA REVISOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/NSC/nsc

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES